REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-27.72.01-01-0641-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: JEFE "C" DEPARTAMENTO (CONTRAINCENDIO), CLASIFICACIÓN: 27.72.01

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: **JEFE "C" DEPARTAMENTO (CONTRAINCENDIO)**	
CATEGORÍA: JEFE "C" DEPARTAMENTO (CONTRAINCENDIO)	CLASIFICACIÓN: **27.72.01**

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

DIRIGIR, SUPERVISAR, VIGILAR Y COORDINAR AL PERSONAL PARA PREVENIR, REDUCIR Y ELIMINAR LAS CONDICIONES DE RIESGO Y EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRABAJO Y SU JURISDICCIÓN.

III. OBLIGACIONES:

1. DIRIGIR, SUPERVISAR, VIGILAR Y COORDINAR AL PERSONAL BAJO SUS ÓRDENES, EN LOS TRABAJOS DE OPERACIONES Y MANIOBRAS CONTRAINCENDIO, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), DIAGRAMAS, CROQUIS O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.

2. DIRIGIR, SUPERVISAR, VIGILAR Y COORDINAR AL PERSONAL A SU CARGO EN LOS TRABAJOS DE OPERACIONES Y MANIOBRAS CONTRAINCENDIO QUE SE LLEVEN A CABO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRABAJO Y SU JURISDICCIÓN, QUE SE ORIGINEN EN ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, PETROQUÍMICA, CENTRO ADMINISTRATIVO PEMEX (CAP) Y TERMINALES DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA QUE INCLUYE: SECTORES INDUSTRIALES, TALLERES, ALMACENES, BODEGAS, MUELLES, EMBARCACIONES DE LA FLOTA MAYOR, MENOR Y FLUVIAL, INMUEBLES DIVERSOS Y PLANTAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO E INSTALACIONES DEL SERVICIO CONTRAINCENDIO.

3. SE CONSIDERA JEFE "C" DEPARTAMENTO (CONTRAINCENDIO), CUANDO TENGA A SU CARGO UNA CENTRAL CON TREINTA Y CINCO Y HASTA CINCUENTA Y NUEVE TRABAJADORES.

4. ASISTIR INMEDIATAMENTE AL LUGAR DE LA EMERGENCIA, TOMANDO PERSONALMENTE LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OPERACIONES Y MANIOBRAS CONTRAINCENDIO; DEBIENDO PERMANECER EN EL SITIO HASTA HABER SIDO CONTROLADA O RELEVADO DEL CARGO.

5. ORDENAR AL PERSONAL A SU CARGO LOS TRABAJOS TALES COMO: PROTECCIONES CONTRAINCENDIO, OPERACIONES Y MANIOBRAS CONTRAINCENDIO, TRANSPORTES DE MATERIALES Y EQUIPOS DE CONTRAINCENDIO, ASÍ COMO ABASTECER AGUA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE TRABAJO Y SU JURISDICCIÓN.

6. PRESENTAR PROPUESTAS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE LLEVEN A UNA MEJORA CONTINUA DE LAS OPERACIONES Y MANIOBRAS CONTRAINCENDIO QUE REDUZCAN RIESGOS Y FACILITEN LAS LABORES DEL PERSONAL A SU CARGO. ASÍ MISMO PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, SUGIRIENDO SISTEMAS DE PROTECCIÓN, EMPLEO DE EQUIPOS Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO.

7. ORDENAR DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS LAS REPARACIONES Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES A SU CARGO, DICTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EFECTUARLAS, SUPERVISANDO SU EJECUCIÓN, YA SEA QUE ESTAS SE LLEVEN A CABO POR PERSONAL A SUS ÓRDENES O POR TRABAJADORES DE OTROS DEPARTAMENTOS. EN CUANTO A NUEVOS EQUIPOS, ACTUALIZARSE E INSTRUIR AL PERSONAL EN LO REFERENTE AL USO, ESPECIFICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS CON BASE A CATÁLOGOS DEL FABRICANTE; ASÍ COMO VIGILAR QUE SE CUMPLA CON EL LLENADO DE LÍQUIDOS ESPUMANTES EN DEPÓSITOS ASIGNADOS PARA COMBATIR INCENDIOS.

8. ORDENAR Y REGISTRAR EN EL SISTEMA QUE LE APLIQUE EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE ESPUMA A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO LA CARGA Y RECARGA DE LOS EXTINTORES, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

9. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA, COMITÉ LOCAL DE AYUDA MUTUA, PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, SIMULACROS O COMO EN EL FUTURO SE LES DENOMINE O SE ADOPTEN, PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, CONTINGENCIAS E INCIDENTES.

10. ORDENAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LAS DIVERSAS INSTALACIONES CUANDO EN ELLAS SE EFECTÚEN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO QUE PUEDAN ORIGINAR UN CONATO O INCENDIO, APLICANDO LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DE SEGURIDAD CONTRAINCENDIO.

11. SUPERVISAR Y COORDINAR QUE LA CANTIDAD Y LOCALIZACIÓN DE LOS EXTINTORES, CAJAS DE MANGUERAS, MONITORES, HIDRANTES Y CUALQUIER OTRO EQUIPO PARA PROTECCIÓN, PREVENCIÓN O EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SEA LA APROPIADA, QUE SU COLOCACIÓN SEA ESTRATÉGICA Y DE FÁCIL ACCESO; ORDENANDO EL RETIRO DE OBSTÁCULOS, CAMBIO DE LÍNEAS, ESCALERAS Y OTRAS INSTALACIONES QUE PUDIERAN DIFICULTAR EL PASO DE EQUIPOS DE CONTRAINCENDIO Y OBSTACULIZAR LAS MANIOBRAS EN CASO DE UN SINIESTRO.

12. ORDENAR O SOLICITAR EL RETIRO DE BASURA, LIMPIEZA O DESECACIÓN DE DEPÓSITOS DE DESPERDICIOS INFLAMABLES, REPARACIÓN DE FUGAS DE PRODUCTOS COMBUSTIBLES, ELIMINACIÓN DE ESCAPES PELIGROSOS, REPARACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE BORDES DE PROTECCIÓN Y EN GENERAL ATENDER CUALQUIER TRABAJO QUE TENGA POR OBJETO ELIMINAR LOS PELIGROS DE INCENDIO.

13. ORDENAR Y SUPERVISAR CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS PRUEBAS A EQUIPOS E INSTALACIONES DEL SERVICIO A SU CARGO, TALES COMO: BOMBAS DE AGUA Y ESPUMA, PRESIÓN EN LAS DIFERENTES LÍNEAS DEL SISTEMA DE CONTRAINCENDIO, MANGUERAS, REVISIÓN DE MEZCLADORES, EQUIPO AUTOMOTRIZ, GENERADORES, EQUIPOS ESPECIALES Y DEMÁS, PROCEDIENDO A LA REPARACIÓN INMEDIATA EN CASO NECESARIO, O SOLICITÁNDOLE AL TALLER CORRESPONDIENTE.

14. DAR INSTRUCCIONES PARA QUE DESPUÉS DE SOFOCADO EL INCENDIO Y/O CONTROLADA LA CONTINGENCIA, SE RECOJAN LOS MATERIALES, EQUIPOS UTILIZADOS, RECARGAR EXTINTORES, SECAR MANGUERAS Y EN GENERAL DEJAR LAS INSTALACIONES Y LOS EQUIPOS EN CONDICIONES DE USO.

15. DIRIGIR, SUPERVISAR Y COORDINAR, LAS MANIOBRAS DE SIMULACROS Y LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL, INSTRUYÉNDOLO EN EL USO DE CADA UNO DE LOS DISPOSITIVOS PARA COMBATIR INCENDIOS.

16. ORDENAR Y COORDINAR LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE CONTRAINCENDIO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS CON QUE CUENTA EL DEPARTAMENTO A SU CARGO, VIGILANDO QUE EL USO QUE SE HAGA DE ELLOS SEA EL APROPIADO Y EN SU UTILIZACIÓN SE OBSERVEN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

17. ELABORAR ESTIMACIONES Y FORMULAR REQUISICIONES POR MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO FORMULAR PRESUPUESTOS POR MATERIALES Y MANO DE OBRA; CUANDO SE TRATE DE TRABAJOS DETERMINADOS O ESPECIALES, PROPORCIONAR LOS DATOS QUE SE LE SOLICITEN PARA TOMARLOS COMO BASE EN LA FORMULACIÓN DE

PRESUPUESTOS GENERALES.

18. TENER A SU CARGO LA SUPERVISIÓN, DIRECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA BODEGA O BODEGAS DE CONTRAINCENDIO, COORDINAR LA CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y QUE LOS EQUIPOS ESTÉN OPERABLES DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS.

19. SOLICITAR Y FORMULAR LISTAS DE MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS Y VERIFICAR PERIÓDICAMENTE EN EL ALMACÉN CORRESPONDIENTE LAS EXISTENCIAS DE AQUELLOS, INFORMANDO AL SUPERIOR INMEDIATO.

20. REVISAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN BITÁCORA O EN EL SISTEMA QUE SE TENGA ESTABLECIDO EN EL CENTRO DE TRABAJO, PARA MANTENERSE INFORMADO DE LAS MANIOBRAS Y OPERACIONES CONTRAINCENDIO Y LAS NOVEDADES OCURRIDAS.

21. PREPARAR Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CONTRAINCENDIO DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO Y A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.

22. DESARROLLAR AQUELLAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN CON EL PERSONAL A SU CARGO TALES COMO: FORMULACIÓN DE CORRESPONDENCIA, INFORMES DESPUÉS DE CADA EMERGENCIA, VALES PARA MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIAS PRIMAS Y ROPA DE TRABAJO, REPORTES DE ASISTENCIA, AUSENCIAS, DOBLETES, INCIDENTES, ACCIDENTES, TIEMPO EXTRA, LABORES INSALUBRES Y SOLICITUDES DIVERSAS.

23. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN. PROPONER MEJORAS EN LOS CAMBIOS DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE TRABAJO.

24. DE ACUERDO CON LA MAGNITUD E IMPORTANCIA DEL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDE, SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, INCLUSO DE OTRAS RAMAS, EL CUAL DURANTE DICHO TRABAJO ESTARÁ BAJO SUS ÓRDENES Y DIRECCIÓN, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS EN QUE POR LA COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS REQUIERA DE LA INTERVENCIÓN DE MANDOS MEDIOS DE OTRA ESPECIALIDAD.

25. ACTUALIZAR EN EL SISTEMA QUE LE APLIQUE EL INICIO Y CONCLUSIÓN DE LAS SOLICITUDES U ÓRDENES DE TRABAJO.

26. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.

27. REVISAR Y VERIFICAR QUE LA ORDEN O PERMISO DE TRABAJO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS Y DARLA A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, INFORMÁNDOLE DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS A SEGUIR.

28. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

29. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.

30. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO. ASIMISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTA RAMA.

31. SUGERIR A SU SUPERIOR INMEDIATO, EN SU CASO, LA MEJORA DE HERRAMIENTAS ESPECIALES, ASÍ COMO PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS.

32. CONOCER CON DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MATERIALES Y MATERIAS PRIMAS QUE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, CON EL OBJETO DE PODER ORDENAR SU APLICACIÓN Y EMPLEO APROPIADO.

33. TENER LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y LAS PRÁCTICAS NECESARIAS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

34. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

35. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.

36. COORDINAR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.

37. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE CALIDAD, DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.

38. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AÚN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO